



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

De conformidad con el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía nº 2016-2015, de 19 de mayo del año en curso, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento con opción de compra de la siguiente parcela industrial, sito en la C/ "F" del Sector '8', nº 4 del Polígono Industrial de Carbonera de Frentes, perteneciente a este municipio de Golmayo, con una superficie de 3.794,20 m².

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Sección Contratación.

2) Localidad y código postal: Golmayo (Soria). 42190.

3) Teléfono. 975.22.36.83

4) Fax. 975.23.27.76

5) Correo electrónico. ayuntamiento@golmayo.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.golmayo.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día de presentación de ofertas.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: Arrendamiento con opción a compra.

c) Plazo máximo de arrendamiento: 10 años, improrrogables.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

- Precio ofertado en la valoración del inmueble para la enajenación, a efectos de la ejecución de la opción de compra. Se valorará hasta un máximo de 73 puntos, valorándose 1 punto por cada 2.000 € de mejora en la valoración, no computándose las fracciones.

- Reducción en el plazo de alquiler para el ejercicio de la opción de compra. Se valorará hasta un máximo de 27 puntos, valorándose 3 puntos por cada año de reducción del plazo de alquiler.

4.- *Importe del arrendamiento y valoración en venta, en conjunto de las dos parcelas:*

a) Importe del arrendamiento mínimo: Siete mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y un céntimos de euro (7.842,61 €/año), IVA excluido.

b) Importe de valoración mínima de los bienes a efectos en enajenación: Ciento treinta mil setecientos diez euros con diecinueve céntimos de euro (130.710,19 €).

BOPSO-61-30052016



5.- *Garantía provisional:* Tres mil euros (3.000,00 €)

6.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

7.- *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

d) Fecha y hora: El día siguiente hábil, excluido el sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas o proposiciones, a las 12,00 horas, se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si se hubieran presentado proposiciones por correo o en otras Administraciones, y no se hubieran recibido las mismas, se pospondrá la apertura de sobres, hasta la recepción de las mismas.

8.- *Opción a compra:*

Se ejercitará en el plazo máximo de 10 años, abonando al Ayuntamiento de Golmayo la diferencia entre la oferta de adquisición de los bienes, que conste en la oferta económica presentada por el adjudicatario, y el importe de las rentas o canon por arrendamiento satisfechas a este Ayuntamiento que será del 6% anual, como mínimo, sobre la oferta. No se computará como precio satisfecho por las rentas el Importe sobre el Valor Añadido (IVA).

9.- *Obligaciones esenciales del adjudicatario:*

a) Utilizar las parcelas, conforme a su propia naturaleza, para el establecimiento de cualquier actividad compatible con los usos definidos en el plan parcial del Sector 8' de las normas urbanísticas municipales y sectorial de la actividad que se pretenda establecer.

b) Para dicho establecimiento deberá solicitarse licencia de obras en el plazo máximo de seis meses desde la formalización del contrato de arrendamiento.

c) El funcionamiento de la actividad que se pretenda deberá iniciarse en el plazo máximo de un año desde la concesión de la licencia de obra.

d) La inversión a ejecutar será por un presupuesto mínimo de ejecución material de 135.000,00 euros.

Golmayo, 19 de mayo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1368

BOPSO-61-30052016